

CONFERENCIA DE DESARME

CD/1675
17 de junio de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CARTA DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2002 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL DE LA CONFERENCIA DE DESARME POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DE KAZAJSTÁN ANTE LA CONFERENCIA, POR LA QUE SE TRANSMITEN LOS TEXTOS DEL ACTA DE ALMATY Y DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DEL TERRORISMO Y EL FOMENTO DEL DIÁLOGO ENTRE CIVILIZACIONES, ACEPTADOS POR LA PRIMERA CUMBRE DE LA REUNIÓN SOBRE INTERACCIÓN Y MEDIDAS DE FOMENTO DE LA CONFIANZA EN ASIA, CELEBRADA EL 4 DE JUNIO DE 2002 EN ALMATY (KAZAJSTÁN)

Tengo el honor de transmitirle los textos del Acta de Almaty y de la Declaración sobre la eliminación del terrorismo y el fomento del diálogo entre civilizaciones, aceptados por la Primera Cumbre de la Reunión sobre Interacción y Medidas de Fomento de la Confianza en Asia, celebrada el 4 de junio de 2002 en Almaty (Kazajstán).

Agradecería que esos textos se publicaran y distribuyeran, como documentos oficiales de la Conferencia de Desarme, a las delegaciones de todos los Estados miembros de la Conferencia y de los Estados no miembros que participan en sus trabajos.

(Firmado): Nourland Danenov
Embajador
Representante Permanente de la
República de Kazajstán ante la
Conferencia de Desarme

ACTA DE ALMATY

Preámbulo

Nosotros, los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados miembros de la Reunión sobre Interacción y Medidas de Fomento de la Confianza en Asia,

Habiéndonos reunido en Almaty en un momento en que se están produciendo profundos cambios en Asia y en el mundo, para definir nuestra idea de la seguridad en Asia y aumentar nuestra capacidad de cooperación en las cuestiones de interés común para nuestros pueblos;

Reconociendo la estrecha vinculación que existe entre paz, seguridad y estabilidad, en Asia y en el resto del mundo;

Comprometiéndonos a tratar de lograr la paz y la seguridad en Asia, haciéndola una región abierta al diálogo y la cooperación;

Creyendo que el proceso de la Reunión sobre Interacción y Medidas de Fomento de la Confianza en Asia ofrece nuevas oportunidades de cooperación, paz y seguridad en Asia;

Declarando nuestra determinación de formar en Asia una zona común e indivisible de seguridad, en la que todos los Estados coexistan pacíficamente y sus pueblos vivan en condiciones de paz, libertad y prosperidad, y confiados en que la paz, la seguridad y el desarrollo se complementan, sostienen y refuerzan mutuamente;

Reafirmando nuestro compromiso con la Carta de las Naciones Unidas, así como con la Declaración sobre los principios que rigen las relaciones entre los Estados miembros de la Reunión sobre Interacción y Medidas de Fomento de la Confianza en Asia, que es parte integrante del Acta de Almaty, como base para nuestra cooperación futura;

Considerando que todos los aspectos de la seguridad general en Asia, incluidos los aspectos políticos y militares, las medidas de creación de confianza, las cuestiones económicas y ambientales, y la cooperación humanitaria y cultural son interdependientes, están relacionadas y deben fomentarse activamente;

Confiados en que la aplicación plena, igual y general, y la observancia de los principios, disposiciones y compromisos contenidos en el Acta de Almaty crearán las condiciones para una cooperación avanzada entre los Estados miembros de la Reunión y nos guiará hacia el futuro mejor que nuestros pueblos merecen;

Hemos adoptado el texto siguiente:

I. SEGURIDAD Y COOPERACIÓN

1. El principal objetivo e impulso de la Reunión sobre Interacción y Medidas de Fomento de la Confianza en Asia será promover la cooperación, elaborando métodos multilaterales de promover la paz, la seguridad y la estabilidad en Asia.

2. A fin de lograr este objetivo, los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para convertir la Reunión en foro de diálogo, consultas y adopción de decisiones y medidas basadas en el consenso sobre las cuestiones de seguridad en Asia.
3. Hacemos un llamamiento y seguimos animando a todos los Estados miembros que son partes en una controversia a que la resuelvan pacíficamente de conformidad con los principios previstos en la Carta de las Naciones Unidas.
4. Reconociendo la contribución que el aumento del comercio y la cooperación económica puede hacer a la prosperidad y estabilidad de Asia y al bienestar de sus pueblos, seguiremos esforzándonos por promover iniciativas en esas esferas, de acuerdo con la Declaración sobre los principios que rigen las relaciones entre los Estados miembros de la Reunión. Reconocemos también la necesidad de una mayor cooperación en todas las cuestiones que entrañan riesgos para el medio ambiente.
5. Los Estados miembros reiteran su creencia de que la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con las convenciones e instrumentos internacionales en que son Partes contribuye a consolidar la paz, la seguridad y la estabilidad en Asia. Declaran también su voluntad de seguir colaborando en esa esfera, movidos por un espíritu de amistad.
6. Consideramos que las cuestiones humanitarias, como los desastres naturales y las corrientes de refugiados, son de interés común, ya que afectan también a la estabilidad y la seguridad de la región. Los Estados miembros están resueltos a elaborar las medidas que sean necesarias para tratar esas cuestiones mediante la cooperación en la región, así como con las Naciones Unidas y con otras organizaciones internacionales pertinentes.
7. Creemos que aumentar el respeto mutuo, la comprensión mutua y la tolerancia en las relaciones entre las civilizaciones es un importante objetivo de nuestro tiempo. Observamos con satisfacción la designación del primer año del milenio como Año del Diálogo entre Civilizaciones, y fomentaremos y reforzaremos ese proceso.
8. Consideramos que la mundialización es un desafío de nuestra época. Aunque puede ofrecer ciertas oportunidades para el crecimiento y el desarrollo, en la actualidad sus beneficios se reparten desigualmente entre las naciones y queda mucho por hacer para garantizar que se distribuyan de forma general y equitativa a nivel mundial.
9. Son necesarias acciones conjuntas y coordinadas para tratar los desafíos y amenazas con que se enfrentan nuestros Estados y pueblos.

II. DESAFÍOS PARA LA SEGURIDAD

10. Los Estados miembros tratan de promover la seguridad y estabilidad regional e internacional, lo que contribuirá también a resolver pacíficamente las situaciones críticas y controversias existentes y a prevenir otras nuevas.
11. La continua existencia y proliferación en todos sus aspectos de armas nucleares, así como de armas químicas y biológicas, supone una gran amenaza para toda la humanidad. Los Estados

miembros se comprometen a apoyar los esfuerzos encaminados a eliminar a escala mundial las armas de destrucción en masa y, por tanto, reafirmar su determinación de intensificar la cooperación al objeto de evitar la proliferación de tales armamentos, en particular los nucleares, que constituyen un peligro especial para la paz y la seguridad internacionales.

12. Al haber terminado la guerra fría, existe ahora la oportunidad de que la comunidad internacional se ocupe de lograr el desarme nuclear como cuestión de la máxima prioridad. Alentaremos a todas las naciones a que mantengan abiertas todas las opciones para lograr ese objetivo, incluida la posibilidad de convocar una conferencia internacional para determinar formas de eliminar los peligros nucleares y negociar una convención amplia y de aplicación verificable sobre las armas nucleares. Afirmamos la importancia del pronto logro de la adhesión universal a los instrumentos negociados multilateralmente sobre la eliminación de las armas de destrucción en masa, e instamos a los Estados que no son todavía parte en esos instrumentos a que se adhieran a ellos tan pronto como puedan.

13. Apoyamos el establecimiento en Asia de zonas libres de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa, sobre la base de acuerdos libremente concertados entre los Estados de la región. Debe alentarse el establecimiento de esas zonas en regiones sobre las que hay resoluciones aprobadas por consenso de la Asamblea General de las Naciones Unidas, como el Oriente Medio y Asia central; en este contexto, invitamos a la adhesión a los instrumentos de desarme y no proliferación internacionalmente negociados, de conformidad con todas las disposiciones de las resoluciones por consenso pertinentes de las Naciones Unidas y con las posiciones de los Estados interesados sobre la aplicación de esas resoluciones.

14. Los Estado miembros reafirman su convicción de que es necesario garantizar la seguridad al nivel mínimo de armamento y de fuerzas armadas. Reconocemos la necesidad de reducir la acumulación excesiva y desestabilizadoras de armamentos convencionales. Subrayamos la importancia de mantener la estabilidad estratégica internacional para la paz y la seguridad mundiales y para el continuo progreso del control de armamentos y el desarme. Destacamos la importancia de las negociaciones multilaterales para la prevención de una carrera de armamentos en el espacio exterior.

15. Creemos que la amenaza directa o indirecta, o la utilización de la fuerza en violación de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, contra la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de los Estados; la denegación del derecho a la libre determinación de los pueblos que siguen bajo ocupación extranjera (derecho que debe ejercerse de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con el derecho internacional); la injerencia en los asuntos internos de los Estados y las doctrinas estratégicas ofensivas suponen amenazas para la paz regional e internacional.

16. Los Estados miembros condenan incondicional e inequívocamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, así como todo apoyo o aquiescencia a él, y el hecho de no condenarlo directamente. La amenaza planteada por el terrorismo ha ido creciendo progresivamente en el último decenio. El terrorismo en todas sus formas es una amenaza transnacional que pone en peligro las vidas de las personas y los pueblos y socava la integridad territorial, la unidad, la soberanía y la seguridad de los Estados. La amenaza del terrorismo ha aumentado por sus estrechos vínculos con el tráfico de drogas, el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras y su transferencia en cualquier forma a grupos terroristas, ideologías racistas,

el separatismo y todas las formas de extremismo, que ofrecen fuentes esenciales de financiación y proporcionan personal para las actividades terroristas. Consideramos criminales todos los actos, métodos y prácticas de terrorismo, y declaramos nuestra determinación de cooperar, sobre una base tanto bilateral como multilateral, en la lucha contra el terrorismo, incluidas todas sus fuentes posibles. A fin de erradicar esa amenaza para la paz y la seguridad, reforzaremos y uniremos nuestros esfuerzos con objeto de no permitir que el terrorismo en cualquier forma sea preparado, ayudado, iniciado o financiado desde el territorio de cualquier Estado y rehusaremos dar a los terroristas refugio y protección seguros.

17. Reconocemos que la aplicación de las convenciones de las Naciones Unidas contribuirá a hacer frente a los problemas del terrorismo y a apoyar la preparación de una convención general sobre el terrorismo internacional.

18. El separatismo es una de las principales amenazas y desafíos para la seguridad y la estabilidad, la soberanía, la unidad y la integridad territorial de los Estados. Los Estados miembros no apoyarán en el territorio de otro Estado miembro ningún movimiento o entidad separatistas y, si surgen, no establecerán relaciones políticas, económicas ni de otra índole con ellos, ni permitirán que los territorios y comunicaciones de los Estados miembros se utilicen por los movimientos y entidades mencionados, ni les prestarán ningún tipo de asistencia económica, financiera o de otra índole. Reafirmamos el derecho de los pueblos que viven bajo ocupación extranjera a la libre determinación de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con el derecho internacional.

19. Rechazamos la utilización de la religión como pretexto de los movimientos y grupos terroristas y separatistas para lograr sus objetivos. Rechazamos también todas las formas de extremismo y nos esforzaremos por promover la tolerancia entre nuestras naciones y pueblos.

20. El tráfico ilícito de drogas representa una amenaza importante para la estabilidad y la seguridad interna e internacional de nuestros Estados y nuestro continente en su conjunto, así como para el bienestar de nuestros pueblos. Este problema está íntimamente vinculado a la situación socioeconómica y política en varias regiones, las actividades terroristas en todo el mundo y los grupos de delincuentes internacionales dedicados a la delincuencia transnacional, el blanqueo de dinero y el tráfico ilícito de armas ligeras y pequeñas. Reconocemos que hay varios Estados en Asia que requieren atención y asistencia prioritaria de la comunidad internacional para combatir el tráfico de drogas. Reconocemos también la necesidad de estrategias eficaces para reducir la producción, el suministro y la demanda de drogas. A este respecto, colaboraremos para vigilar las corrientes financieras sospechosas, incluidas las cuestiones relacionadas con los ingresos y la transparencia de las operaciones bancarias, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales existentes, y para identificar las fuentes de producción, consumo y tráfico de drogas. A fin de ayudar a la realización práctica de esas tareas, promoveremos cursos y prácticas de capacitación multinacionales, así como el intercambio de información entre las autoridades competentes de los Estados miembros. Pedimos también a los principales países consumidores que desempeñen un papel más activo en el suministro de equipo, cursos de formación y educativos, rehabilitación y asistencia técnica y financiera a los países asiáticos productores y de tránsito de drogas. Debe alentarse también la aprobación y aplicación de planes de sustitución de cosechas y de estrategias de desarrollo alternativo en las regiones productoras de drogas de Asia, para hacer frente más eficazmente a la amenaza de las drogas ilícitas.

21. Reconocemos asimismo que la corrupción es un delito transnacional que requiere una acción multilateral concertada. A este respecto, subrayamos la necesidad de prohibir la transferencia de fondos y activos ilícitos, y la necesidad de una mayor cooperación internacional en el seguimiento y la repatriación de esos activos.

22. Los Estados miembros reconocen que el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras supone una amenaza para la paz y la seguridad y está directamente vinculado a las actividades terroristas, los movimientos separatistas, el tráfico de drogas y los conflictos armados. En ese contexto, subrayamos la importancia del Protocolo contra las armas de fuego logrado en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Programa de Acción aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, celebrada en Nueva York en julio de 2001.

23. Estamos decididos a cooperar mutuamente sobre una base bilateral y multilateral, a fin de prevenir esas amenazas para la paz y la seguridad en Asia.

III. MEDIDAS DE CREACIÓN DE CONFIANZA

24. En el contexto del logro de los objetivos de la Reunión sobre Interacción y Medidas de Fomento de la Confianza en Asia, haremos lo necesario para elaborar y aplicar medidas orientadas a aumentar la cooperación y a crear un ambiente de paz, confianza y amistad. Esas medidas deben ser conformes con los principios de la Carta de las Naciones Unidas, de la Reunión y del derecho internacional. Al actuar así, tendremos en cuenta los rasgos y características específicos de las distintas regiones de Asia y avanzaremos de forma gradual y sobre una base voluntaria.

25. Alentamos a todos los Estados de la región que mantienen controversias a que se esfuercen por resolverlas pacíficamente mediante negociaciones, de conformidad con los principios contenidos en la Carta de las Naciones Unidas y en el derecho internacional. Reconocemos que la solución de controversias territoriales y de otra índole y la aplicación de los acuerdos de control de armamentos pueden facilitar, en situaciones específicas, la aplicación de medidas de creación de confianza; por otra parte, reconocemos también que la aplicación de esas medidas, en situaciones específicas, puede facilitar o crear un ambiente que conduzca a la solución de las controversias y a acuerdos de control de armamento.

26. Reconocemos que el desarme y el control de armamento, la universalidad de todos los instrumentos negociados internacionalmente sobre la eliminación de armas de destrucción en masa, y el fomento de la no proliferación desempeñan un papel importante para aumentar la confianza entre los Estados de la región. Afirmamos que no debe interpretarse que ser Estado Parte en los instrumentos pertinentes internacionalmente negociados afecte al derecho inalienable de todas las partes en esos tratados a desarrollar la investigación, la producción y la utilización de la tecnología nuclear, y los materiales y el equipo químicos y biológicos con fines pacíficos, de conformidad con las disposiciones de esos instrumentos. Reiteramos la importancia de las garantías de seguridad negativas para los Estados que no tienen armas nucleares y manifestamos estar dispuestos a seguir examinando medidas en esa materia que puedan adoptar la forma de un instrumento jurídicamente vinculante en el ámbito internacional.

27. Los Estados miembros prepararán por acuerdo mutuo un "Catálogo de medidas de creación de confianza de la Reunión" y procederán gradualmente a aplicarlas. El catálogo, que se examinará regularmente y se seguirá ampliando, podrá incluir, entre otras, medidas en las esferas politicomilitar, económica y ambiental, humanitaria y cultural.

IV. ESTRUCTURA E INSTITUCIONES DE LA REUNIÓN SOBRE INTERACCIÓN Y MEDIDAS DE FOMENTO DE LA CONFIANZA EN ASIA

28. A fin de facilitar su funcionamiento eficiente, hemos decidido dar a la Reunión la estructura y las instituciones necesarias, consistentes principalmente en las siguientes.

1. Reuniones regulares

29. Las reuniones de los Jefes de Estado o de Gobierno se convocarán cada cuatro años, para realizar consultas, examinar los progresos y fijar prioridades para las actividades de la Reunión. Cuando sea necesario se convocarán por consenso reuniones especiales. Las conferencias en la cumbre irán precedidas por reuniones de los Ministros de Relaciones Exteriores.

30. Los Ministros de Relaciones Exteriores se reunirán cada dos años. Sus reuniones serán el foro central para celebrar consultas y examinar todas las cuestiones relacionadas con las actividades de la Reunión. Cuando sea necesario, se convocarán reuniones especiales por consenso.

31. El Comité de Altos Funcionarios se reunirá una vez al año al menos, para dar seguimiento a decisiones anteriores de la Reunión, celebrar consultas sobre las cuestiones actuales, inspeccionar la labor de los grupos de trabajo especiales y coordinar la labor de otras reuniones. El Comité hará también los preparativos necesarios para organizar las reuniones en la cumbre y ministeriales, incluida la elaboración de proyectos de documentos.

32. Se establecerán grupos de trabajo especiales para estudiar cuestiones específicas pertinentes en esferas de interés para la Reunión y realizar las tareas que se les encomienden. Los grupos de trabajo especiales presentarán los resultados de su labor al Comité de Altos Funcionarios.

2. Reuniones especializadas

33. Los Estados miembros podrán convenir en celebrar reuniones de otros ministros o de los organismos e instituciones nacionales competentes, para examinar cuestiones de naturaleza específica o técnica.

3. Aportaciones académicas y profesionales

34. Se darán las oportunidades necesarias para hacer aportaciones y presentar informes académicos y profesionales, así como para la asistencia y contribución a las publicaciones que la Reunión decida.

4. Secretaría

35. A fin de proporcionar apoyo administrativo y seguimiento a las reuniones regulares y las consultas políticas y de otras actividades mencionadas en el Acta de Almaty, apoyamos la creación de una secretaría de la Reunión. Encomendamos a nuestros Ministros de Relaciones Exteriores que ultimen la preparación de todos los aspectos relacionados con el establecimiento de esa secretaría.

Hecha en Almaty, el 4 de junio de 2002

Declaración sobre la Eliminación del Terrorismo y el Fomento del Diálogo
entre Civilizaciones de la Reunión sobre Interacción y Medidas
de Fomento de la Confianza en Asia

Nosotros, los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados miembros de la Reunión sobre Interacción y Medidas de Fomento de la Confianza en Asia, reunidos en Almaty en la primera cumbre de la Reunión, declaramos:

Nos preocupa profundamente el aumento de todos los actos de terrorismo en el mundo, incluidos los Estados miembros de la Reunión. Estamos plenamente convencidos de que, para hacer frente a ese desafío, es necesario luchar contra el terrorismo y reforzar la cooperación bilateral, regional e internacional, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Subrayamos el papel central de las Naciones Unidas, su Asamblea General y su Consejo de Seguridad para elaborar el marco necesario.

Expresamos nuestro pesar más profundo por la pérdida de vidas inocentes en todos los actos, métodos o prácticas de terrorismo, y transmitimos nuestra simpatía y condolencias a las familias de las víctimas.

Condenamos todas las manifestaciones de terrorismo, cuando quiera o por quienquiera que se cometan, como delitos bárbaros y actos criminales dirigidos indiscriminadamente contra la vida y el bienestar de personas y pueblos inocentes, y que amenazan la coexistencia pacífica entre las naciones. No cabe invocar consideración alguna para justificar el terrorismo.

Estamos convencidos de que el terrorismo constituye una violación directa de los derechos humanos y, en particular, del derecho a la vida, la libertad, la seguridad y el desarrollo.

Subrayamos que eliminar el terrorismo es el objetivo común de todas las culturas y civilizaciones. Creemos que todas las religiones del mundo rechazan la violencia y el terrorismo y propugnan la protección de los derechos humanos.

Subrayamos que el terrorismo no pueda atribuirse a religión, nacionalidad o civilización. Creemos que es esencial no permitir a los terroristas llevarnos a un conflicto de religiones, culturas o civilizaciones. Nos comprometemos también a permanecer especialmente vigilantes, a fin de que la lucha mundial contra el terrorismo no se convierta en una guerra contra culturas, religiones o naciones determinadas. Todos estamos unidos en esa lucha.

Reafirmamos nuestro firme compromiso con todas las normas y principios de derecho internacional, los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluido el derecho a la libre determinación, y el Acta de Almaty de la Reunión sobre el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y el fomento de relaciones de buena vecindad y amistosas, y de la cooperación entre los países*.

Apoyamos activamente los esfuerzos realizados por la comunidad internacional, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, para combatir el terrorismo. La lucha contra

* La República de Azerbaiyán se reserva su posición especial con respecto a este párrafo.

el terrorismo debe ser mundial, general y sostenida, y no selectiva ni discriminatoria, y debe evitar aplicar dobles raseros. Estamos también en contra de la utilización de la lucha contra el terrorismo como pretexto para la injerencia en los asuntos internos de Estados soberanos. Rechazamos el uso de la fuerza contra Estados soberanos que no esté de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas.

Reafirmamos la importancia esencial de la resolución 1373 del Consejo de Seguridad y de otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas sobre la lucha contra el terrorismo, que establecen el marco básico de las obligaciones y esfuerzos nacionales, regionales e internacionales para luchar contra ese mal universal, y nos comprometemos a apoyar su plena aplicación.

Subrayamos la necesidad de respetar los derechos humanos y el imperio del derecho al combatir el terrorismo.

Alentamos a los Estados Partes en las diversas convenciones de las Naciones Unidas contra el terrorismo a que consulten y cooperen de conformidad con las disposiciones de esas convenciones, a fin de lograr su aplicación eficaz. Contribuiremos a la pronta elaboración y aprobación por las Naciones Unidas de otros instrumentos apropiados, como la convención general sobre el terrorismo internacional y el convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear.

Estamos abiertos a la cooperación para combatir el terrorismo con todos los demás Estados y organizaciones y foros regionales e internacionales. Teniendo en cuenta el carácter transnacional del terrorismo, así como sus estrechas vinculaciones con otros desafíos y amenazas para la seguridad, como la delincuencia organizada, el tráfico de drogas y la trata de personas, así como el tráfico ilícito de armas, trataremos de fomentar la cooperación entre nuestras autoridades competentes y de mantener un intercambio regular de información a fin de aumentar la capacidad internacional para detener la financiación del terrorismo y suprimirla.

Consideramos que una de las tareas principales de la comunidad internacional es aumentar los esfuerzos por eliminar la pobreza, el desempleo, el analfabetismo, el extremismo, la intolerancia, el odio arraigado y todas las formas de discriminación. Creemos que es necesario garantizar el desarrollo sostenible de todas las regiones del mundo y prestar más atención a los efectos socioeconómicos de la mundialización. Ello será también de gran importancia para la solución pacífica de crisis y conflictos regionales e internacionales, o para fomentar esa solución.

Apoyamos los esfuerzos internacionales para rehabilitar y reconstruir Afganistán a fin de ayudar a ese país a volver a ser un miembro estable y próspero de la comunidad internacional.

Los Estados miembros de la Reunión tienen la intención de reforzar la cooperación y el diálogo entre sí, con objeto de promover los valores comunes, la comprensión mutua y la confianza, en beneficio de la lucha en común contra el terrorismo.

Consideramos que la Reunión es un foro asiático único que comprende Estados de diferentes culturas y tradiciones, lo que la convierte en uno de los mecanismos más importantes para promover el diálogo entre civilizaciones y culturas. En ese contexto, reafirmamos nuestro pleno apoyo a la resolución A/RES/56/6 de la Asamblea General sobre el Diálogo entre

Civilizaciones y estamos convencidos de que la aplicación de su Programa de Acción contribuirá positivamente a los esfuerzos internacionales por lograr la paz, el bienestar y la estabilidad universales. Los Estados miembros de la Reunión tienen la intención de promover amplia y activamente ese diálogo, teniendo en cuenta que Eurasia no sólo ha sido la cuna de algunas de las mayores civilizaciones del mundo, sino que ha servido también de puente entre ellas.

Almaty, 4 de junio de 2002